


**CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL**



Procedimiento de coordinación de camas COVID-19 desde COV19 a otros establecimientos de salud

Versión 02

 Caja Costarricense de Seguro Social	Procedimiento de coordinación de camas COVID-19 desde COVID-19 a otros establecimientos de salud	Código: CNR-COV-19-007-2021
Fecha aprobación: Mayo 2021	Página: 2	Versión: 02

Hoja de aprobación

Fecha	Elaborado / modificado por	Unidad
Mayo 2020	Ing. Linneth Moya Alvarez	Gerencia Administrativa
Mayo 201	Lic. Luis Diego Chacón Gómez	Área de Estadística en Salud

Fecha	Revisado por	Unidad
Mayo 2020	Lic. Luis Diego Chacón Gómez	Área de Estadística en Salud
	MSc. Susana López Delgado	Área de Estadística en Salud
	Dra. Marny Lorena Ramos Rivas	Unidad Técnica de Listas de Espera
Mayo 2021	Dra. Casandra Leal Ruiz	Gerencia Médica
	Dra. Yendry Daniela Rivera Flores	Gerencia Médica
	Dr. Jason Calvo Rojas	Gerencia Médica
	Dr. Mario Urcuyo Solorzano	Gerencia Médica
	Dra. Yerly Alvarado Padilla	Gerencia Médica
	Dr, Mario Vilchez Madrigal	CAED
	Lic. Luis Diego Chacón Gómez	Área de Estadística en Salud
	MSc. Susana López Delgado	Área de Estadística en Salud
	Lic. Maria Arce Solis	Área de Estadística en Salud

	Dr. Jean Carlo Sanabria	Centro de Operaciones COV 19
	Dr. Camilo Sing Briz	Centro de Operaciones COV 19
	Dr. Roberto Aguilar Tassara	Director CENARE/CEACO

Fecha	Aprobado por	Unidad
Mayo 2021	Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerente	Gerencia Médica
	Dr. Daniel Quesada Rodriguez Director	Centro de Atención y Emergencias y Desastres (CAED)

Presentación del procedimiento	
Objetivo	Definir el procedimiento a seguir para la coordinación de camas para la hospitalización de pacientes COVID-19 desde el COV19 a otros establecimientos de salud.
Definiciones y siglas	CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social CAED: Centro de Atención de Emergencias y Desastres COV19: Centro Operaciones COVID 19 REDES: Registros y Estadísticas de Salud
Participantes	Equipo de trabajo del COV19 profesional de salud designado como respuesta del COV19. Gestor de camas: personal en los establecimientos de salud designados para la gestión de camas hospitalarias y actualización del sistema de información tanto en jornada ordinaria como extraordinaria. Médico Jefe de Guardia: profesional de salud a cargo de gestionar actividades durante un turno de guardia en el establecimiento de salud. REDES: personal de Registros y Estadísticas de Salud que colabora en el proceso del registro de la información en el aplicativo respectivo
Alcance	Todos los establecimientos de salud de la CCSS que gestionan hospitalizaciones debido a COVID-19 en coordinación con el COV19.

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>
	Inicio del proceso
1	El médico del COVID-19 identifica el posible establecimiento de salud destino del paciente, considerando el estado del paciente, el flujo de traslado de pacientes COVID-19 aprobado y la disponibilidad de camas de hospitalización visibles en el sistema de información.
2	El médico del COVID-19 se comunica con el establecimiento de salud, de acuerdo con el listado de contactos establecido: <ul style="list-style-type: none">• En caso de que el requerimiento se presente en horario ordinario se comunica con el gestor de camas y continua en el siguiente punto.• En caso de que el requerimiento se presente en horario extraordinario se comunica con el médico jefe de guardia o encargado designado por cada establecimiento a través de la central telefónica. Continua en el punto 4.
3	El Gestor de camas consulta al servicio de medicina, enfermería o cuidados intensivos la disponibilidad de camas requeridas según estado del paciente, y determina la aprobación o rechazo del ingreso del paciente a ese establecimiento de salud. Continua en el punto 5
4	El médico jefe de guardia o encargado verifica la disponibilidad del espacio requerido según estado del paciente, y determina la aprobación o rechazo del ingreso del paciente a ese establecimiento de salud.
5	El gestor de camas durante el horario ordinario o el médico jefe de guardia o encargado durante el horario extraordinario se comunica con el médico del COVID-19 y le informa sobre la autorización o negativa del ingreso del paciente: <ul style="list-style-type: none">• En caso de que el ingreso sea rechazado, el proceso reinicia en el punto 1.• En caso de aprobación del ingreso, continua en el siguiente punto.• En caso de existir una cama reservada con previa aprobación y se decide quitar la reserva, continuar el punto 7.
6	El gestor de camas actualiza la información de la reserva de cama, en el sistema de información. En caso de que el establecimiento de salud lo requiera, esta actividad puede recaer en los servicios de REDES siempre y cuando localmente se defina quién y mediante qué medio se comunicará a REDES la reserva de cama requerida. En caso de horario extraordinario el registro de la reserva de cama es realizada por el profesional de salud a cargo asignado para la coordinación de camas. Cabe la posibilidad que esta tarea la pueda realizar el servicio de REDES del establecimiento de salud destino previa coordinación local definiendo quién y el medio de comunicación para realizar este registro en el sistema de información.

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>
	Si una vez reservada la cama, se requiere eliminar la reserva, continua en el punto 7, de lo contrario finaliza el proceso.
7	El gestor de camas, el médico jefe de guardia o la persona que haya registrado la reserva de camas, procede a quitar dicha reserva cuando por distintos motivos se cancela el ingreso del paciente (cambio en el destino de la persona a trasladar, fallecimiento u otro) Si el registro lo había realizado personal de REDES, previa coordinación, deberá indicársele a este servicio por parte de la persona gestora de camas, médico jefe de guardia o persona encargada designada por cada establecimiento, quitar la reserva.
	Fin del proceso

Diagrama de Flujo

